

*Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Moyobamba, 6 de julio del 2023

Trámite n.º 019-2023564480

OFICIO N° 0402-2023-GRSM-DRE/OCI

Señor

Alfonso Isuiza Pérez

Director

Dirección Regional de Educación San Martín

Jr. Varacadillo n.º 237 – Barrio de Calvario

Moyobamba/Moyobamba/San Martín.

Asunto : Remite reporte respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 60.4 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado el 25 de enero de 2019.

Ref. : Numeral 60.4 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Es grato dirigirme a usted con relación a la normativa de la referencia, respecto a la atención de denuncias recibidas, contra los funcionarios o servidores que incumplan las obligaciones que se establecen en el Capítulo I - Disposiciones Generales, del Título II del Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Al respecto, en cumplimiento de lo normado, hacemos de vuestro conocimiento que este Órgano de Control institucional durante los meses de abril mayo y junio – II trimestre 2023, no ha recepcionado denuncias de incumplimiento contra lo normado precedentemente, por lo que, en concordancia con la normativa de la referencia, agradecerá tenga a bien disponer la publicación del presente oficio en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Ing. César Augusto Peñaloza Palomino
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Educación San Martín.

CAPP/Jefe OCI
Archivo
06/07/2023.